

Haidar, Victoria

La problematización de la cuestión de los riesgos laborales por los reformistas liberales: Las contribuciones de Bialek Massé, Storni y Alsina

IV Jornadas de Sociología de la UNLP

23 al 25 de noviembre de 2005

Cita sugerida:

Haidar, V. (2005). La problematización de la cuestión de los riesgos laborales por los reformistas liberales: Las contribuciones de Bialek Massé, Storni y Alsina. IV Jornadas de Sociología de la UNLP, 23 al 25 de noviembre de 2005, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en:

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6756/ev.6756.pdf

Documento disponible para su consulta y descarga en **Memoria Académica**, repositorio institucional de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE)** de la **Universidad Nacional de La Plata**. Gestionado por **Bibhuma**, biblioteca de la FaHCE.

Para más información consulte los sitios:

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar> <http://www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar>



Esta obra está bajo licencia 2.5 de Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5

**CUARTAS JORNADAS DE SOCIOLOGÍA DE LA UNLP
LA ARGENTINA DE LA CRISIS**

Desigualdad social, movimientos sociales, política e instituciones

Ponencia: La problematización de la cuestión de los riesgos laborales por los reformistas liberales: Las contribuciones de Biale Massé, Storni y Alsina.

Victoria Haidar.*

Abstract (Mesa sugerida: N° 1 “El orden conservador”)

Este trabajo pretende contribuir a la investigación de la emergencia de un “punto de vista social” para el gobierno de la población trabajadora en la Argentina, al interior de un régimen político liberal, en relación a la cuestión de los riesgos laborales.

Uno de los momentos más relevantes de la problematización que a partir de la articulación entre *expertise* y Estado configuró el programa de gobierno social de los riesgos laborales, fue la intervención de una serie de expertos y “hombres prácticos”, a quienes el presidente Roca y el ministro del Interior Gonzalez habían comisionado para efectuar una investigación referida a las condiciones de vida de los trabajadores en el interior del país y en la Ciudad de Buenos Aires, que sirviera como antecedente para el proyecto de Código del Trabajo redactado por Gonzalez, así como la investigación oficial sobre las condiciones de vida del obrero que desde el Ministerio de Agricultura se había encargado a Juan Alsina

La emergencia de un punto de vista social sobre los riesgos laborales: a) se debió al *métier* de una serie de expertos que no eran sociólogos profesionales, pero que sin embargo practicaron un estilo de pensamiento “social y b) se produjo en el interior del espacio estructural de disenso que es consustancial al régimen de gobierno liberal.

En este trabajo nos dedicaremos a escrutar tres intervenciones que comparten el desarrollo de una forma de pensamiento social y empírica: las de Juan Biale Massé, Juan Alsina y Pablo Storni. ¹ Sostenemos que las investigaciones realizadas por dichos “hombres prácticos” constituyen uno de los ejes de la trama de la problematización de los riesgos laborales que produjo un programa de gobierno “social” de esos riesgos, combinando objetivos estratégicos, tecnologías, justificaciones correspondientes a las matrices bio-política, disciplinaria y soberana, bajo el *ethos* del liberalismo.

I.- Introducción

Uno de los momentos más relevantes de la problematización que a partir de la articulación entre *expertise* y Estado configuró el programa de gobierno social de los riesgos laborales en la Argentina entre los años 1890 y 1915, fue la intervención de una serie de expertos y “hombres prácticos”, a quienes el presidente Roca y el ministro del Interior Gonzalez habían comisionado para efectuar una investigación referida a las condiciones de vida de los trabajadores en el interior del país y en la Ciudad de Buenos

* Docente de “Introducción a la Sociología” ; Facultad de Humanidades y Ciencias y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral; docente de “Teoría Sociológica”, Facultad de Ciencias de la Educación; Universidad Nacional de Entre Ríos.

Aires, que sirviera como antecedente para el proyecto de Código del Trabajo redactado por Gonzalez, así como la investigación oficial sobre las condiciones de vida del obrero que desde el Ministerio de Agricultura se había encargado a Juan Alsina². En este trabajo efectuamos un análisis de la serie documental constituida por los informes oficiales producidos por Biale Massé (1904), Alsina (1905) y Storni (1908), focalizado sobre los siguientes aspectos que seleccionamos por su mayor capacidad para espesar la trama de la problematización que nos ocupa: **I)** La articulación de los expertos con las autoridades políticas liberales. **II)** La socialización del mundo del trabajo producida por el desarrollo de un punto de vista empírico-práctico-social, que permeó la construcción de los siguientes aspectos del gobierno: * la concepción de la población y del sujeto obrero/empresario * la visibilización de las prácticas laborales y * la explicación de dichas prácticas. **III)** La racionalidad del riesgo o la grilla cognitiva subjetiva (culpa) a partir de las cuáles se percibieron e intentaron explicar los accidentes y enfermedades del trabajo. **IV)** Los objetivos estratégicos que movilizaban sus intervenciones, la forma cómo los justificaban y las tecnologías de gobierno de los riesgos que los investigadores propusieron.

I.- La articulación entre el Estado liberal y los expertos para la configuración de un programa de gobierno social anclado en la verdad

La circunstancia de que estas investigaciones sobre las condiciones del trabajo en la Argentina hayan sido producidas en el cumplimiento de funciones oficiales, da cuenta de la articulación entre las autoridades políticas estatales y una serie de expertos que caracterizó la experiencia de la racionalidad política liberal en la Argentina entre los años 1890 y 1916 (Zimmerman, 1995). La actuación “oficial” de Biale, Alsina y Storni indica que, en relación a los problemas de la “cuestión obrera”, la emergencia de un punto de vista social

² Pablo Storni fue comisionado por decreto suscripto por Roca y Gonzalez de fecha 5 de marzo de 1904 (Storni, 1908: 250), Biale, por decreto de fecha 22 de enero de 1904 (Biale Massé, 1904 a: I). En 1903 el Ministerio de Agricultura de la Nación le encargó a Juan Alsina realizar la primera investigación oficial sobre las condiciones de vida del obrero en el país.

y de un programa de gobierno social, no sólo se produjo al interior del régimen liberal sino, más radicalmente, por la motorización de una estrategia del Estado-liberal argentino, tendiente al diseño de una intervención que se ajustara al conocimiento empírico de las condiciones del trabajo en el país. Así, la designación de una comisión oficial encargada de la producción de una investigación sobre las condiciones del trabajo en la Argentina que sirviera como “antecedente” del proyecto de Código Laboral del gobierno, es expresión del establecimiento de un diálogo entre las autoridades políticas, deseosas de perfilar en las prácticas de gobierno, la reflexión político-intelectual sobre la “vía media”. Lo importante es que la articulación de los problemas, agentes, instituciones, formas de conocimiento y tipos de acción que tornó discernible un nuevo “gobierno social” del trabajo, emergió de un espacio estructural de disenso legítimo que, siendo consustancial al liberalismo (Dean: 1999: 52 y 53) en la Argentina se corporizó, incluso, al interior de la élite gobernante, en virtud de la presencia de discursos renovadores de los métodos de gobierno en una dirección social.

II.- La operación Bialeto-Alsina-Storni: El desarrollo de un punto de vista social con relación al mundo del trabajo

El aporte que Bialeto Massé, Alsina y Storni hicieron a la emergencia de un programa de gobierno social de trabajadores y empleadores al interior del liberalismo de principios de s. XX en la Argentina, consistió en hacer pensable y en consecuencia, ‘diagnosticable’ y ‘curable’, el conjunto de interacciones que se producían en el ámbito de los establecimientos productivos entre trabajadores asalariados y patronos, como social. Estos hombres, a través del desarrollo de un punto de vista social y práctico de la cuestión obrera que sometió a un conjunto heterogéneo de prácticas laborales a una mirada cargada por los ensayos jurificadores europeos, la vocación reformista y, en el caso de Bialeto, el convencimiento de la existencia de una serie de leyes físicas y biológicas que regían el

trabajo humano, debilitaron el carácter “privado” de las relaciones laborales, contribuyendo con ésto a transformar las divisiones y relaciones entre el territorio de la política y aquél de la fábrica (cf. Rose, 1999: 123) y a abrir, al interior del régimen liberal, un espacio de transacción entre las exigencias de la economía y las pretensiones de optimización de la vida propia de los procesos de ‘la sociedad’. Al agujerar, con su mirada al tiempo oficial-social-empírica, la “privacidad” de las relaciones laborales, resignificaron el empleo como un fenómeno con consecuencias tanto económicas como sociales, redefiniendo la relación entre ‘lo social’ y ‘lo económico’ (Rose, 1999: 124).

II.1.- Cultores de un estilo de pensamiento científico, empírico, práctico y nacional

Ninguno de los investigadores a quienes Joaquín V. Gonzalez comisionó para investigar la “situación de las clases trabajadoras”³ en la Argentina de comienzos de s. XIX eran sociólogos profesionales, sino “hombres prácticos”, reformistas, cuyas intervenciones estaban movilizadas por urgencias. Bialek –médico y abogado- se inscribe en esa estirpe de cultores de “saberes grises” (¿a qué dominio del saber corresponden las conclusiones del Bialek del “Informe...”?) cuya importancia fue estratégica para la invención de un “punto de vista social”, que a la vez pretendía ser científico, empírico y nacional. En la presentación de su “Informe...” el autor asevera que ha procurado prescindir de toda teoría o sistema, aun de sus propias ideas socialistas, de los recuerdos de los libros y estadísticas, para atenerse puramente a la apreciación de los detalles de los hechos (1904 a). Para Bialek, que elude decodificar la cuestión social desde la grilla de la lucha de clases, prefiriendo las taxonomías que cuadriculan el espacio social según la idea de la raza – aunque en las extensas descripciones del *modus vivendi* de los trabajadores se le cuele, mancomunando las divisiones raciales, el concepto de “explotados” (Lagos, 2004:14)- la

³ Decreto de fecha 5/03/1904 del Presidente Roca comisionando al Dr. Pablo Storni para que “*promueva una información entre los gremios de la capital...*” (Storni, 1908: 250).

solución de la misma se encontraba en una adecuada combinación entre “normas científicas” y “derecho”. Esta pretensión de aproximación científica se manifiesta bajo la forma de un empirismo, en tanto supervaloración de los datos recogidos en el campo, sobre las soluciones teóricas generales; postura cognitiva que, en el caso del autor, se encontraba vinculada con la racionalidad normativa “casuista”, propia de la legislación de Indias.

En el Informe de Juan Alsina, que también provenía de la ciencia jurídica, encontramos una aproximación empirista y práctica a la cuestión social que, en el afán por asumir una posición imparcial e independiente, hipertrofia los hechos, las noticias y las cifras, desdeñando la discusión de doctrinas. Storni era un abogado, pero en su informe se encuentra un pormenorizado registro estadístico de las prácticas empresariales y obreras al interior de la fábrica y de las pretensiones gremiales, sólo algunas explicaciones y propuestas conectadas con las leyes del trabajo humano y las doctrinas jurídicas, pero siempre ligadas al análisis empírico.

El carácter “social” del estilo de razonamiento que se desprende de los informes que produjeron, radica principalmente en el desarrollo de una nueva forma de construir los problemas prácticos, que estos hombres procuraron entender y mejorar en términos de un espacio de acción y de determinación que excedía lo individual (Osborne y Rose, 1997: 89), en lo que radica la “inventividad” de sus aportes. Los mismos no fueron meras reacciones a una serie de problemas social preexistentes, sino que involucraron la creación o la reconfiguración –social- de estos problemas (Osborne y Rose, 1997: 95).

II.2.- Desarrollo de un pensamiento empírico-práctico y la socialización del mundo del trabajo: construcción técnico-social de la población y del sujeto obrero/empresario, visibilización y explicación de las prácticas patronales regulatorias de los riesgos laborales en clave social

La contribución de Biale Massé, Alsina y Storni consistió, entonces, en producir una novedosa espacialización social del trabajo, que se refería específicamente a los problemas

del mundo laboral y comprendía una multiplicidad de aspectos. Esa espacialización ‘colectiva’ surgió del relevamiento de las condiciones sociales del trabajo en la Argentina, de la enunciación de regularidades y de la construcción de explicaciones derivadas del análisis empírico; operaciones que hicieron posibles la articulación de las confusas experiencias obreras y empresariales, como problemas diagnosticables y susceptibles de resolución. En este punto, consideramos plausible la tesis de Osborne y Rose (1999: 98) acerca de los orígenes “técnicos” de los problemas sociales⁴, puesto que lo que efectivamente contó en la elaboración de la problematización de la cuestión obrera en la Argentina, que estos autores llevaron a cabo conjuntamente con otros, fueron procedimientos técnicos: encuestas, herramientas estadísticas, entrevistas y procedimientos de observación, que hicieron visibles las condiciones de trabajo y, en parte, de ‘vida’ de los obreros, y las condiciones y modalidades de producción.

II.2.a) Constitución biológica-físico-mecánica-económica-social-moral de la población y del individuo trabajador. Problematización social del mundo del trabajo por el uso clínico de procedimientos de observación, examen, entrevistas en profundidad en el informe “Bialet Massé”

La investigación que Bialet Massé efectuó del estado de las clases trabajadoras al interior del país, hizo visible diversos aspectos del espacio de los centros de producción y de la vida de los trabajadores. En su caso, lo ‘social’ de la mirada, no vino dado por la utilización de herramientas estadísticas, sino por una aproximación cualitativa propia del uso de procedimientos etnográficos de observación participante (Lagos, 2004) y por la observación clínica de los individuos. Prefiere la aproximación clínica desarrollada por el

⁴ Osborne y Rose (1997: 97) invierten la tesis de Shapin y Latour respecto del origen social de los problemas técnicos de las ciencias naturales (Shapin, 1992; Latour, 1987).

saber fisiológico⁵ a la aproximación estadística⁶, considerando que la observación funcional de cada individuo trabajador, adecuadamente generalizada en “medias razonables” pueden proporcionar a la sociología los “datos fijos” de los que ésta debe partir(1904b:196, 197).

- **La población y el sujeto obrero: Determinaciones raciales, físico-mecánicas, económicas, socio-profesionales, morales y jurídicas**

La mirada clínica en su forma físico-mecánica resulta clave para la configuración de la población y del registro de sujeto trabajador. Para Bialek, la población trabajadora se encuentra atravesada por *determinaciones de raza*, produciendo al interior de la misma, una cesura generada por un criterio biológico-étnico, entre tres sub-grupos: los “criollos”, “extranjeros” y “aborígenes”. A las determinaciones racistas se suman *determinaciones físico-mecánicas* referidas a la “fuerza muscular” de los individuos, que se separan de las anteriores puesto que están influidas por una serie de variables “ambientales” y “sociales” y el autor las somete a procedimientos de constatación empírica. La *determinación económica* de la población emana de su caracterización de acuerdo al papel que los individuos desempeñan en el proceso productivo, son todos “trabajadores” u “obreros”, y de la circunstancia de que la medición y comparación de la fuerza muscular de los individuos se efectúa desde el punto de vista de su “aptitud para el trabajo” (1904 a: 2), con lo que se produce una socialización de los procesos biológicos en tanto son considerados en función de las consecuencias económicas que desencadenan. El entrecruzamiento de criterios físico-mecánicos y económicos, se observa más claramente si, de la dimensión macro de la población, pasamos a considerar la dimensión micro del “*individuo-cuerpo apto para el trabajo*”: El trabajador es para Bialek un “*ser capaz de un esfuerzo máximo*”

⁵ Como lo observa Palermo las propuestas de Bialek encontraban fundamento científico en la sub disciplina del higienismo industrial que se encontraba en boga en los círculos académicos europeos entre 1870 y 1910 (2004:33).

⁶ Bialek achaca el método estadístico al nacer en una determinada localidad teniendo en cuenta esas condiciones locales y el mirar enfocar únicamente al obrero fabril, de allí que rechace la posibilidad de darle aplicación general (1904 b: 231).

(1904 a: IV). El carácter “social” ⁷de esta mirada concentrada sobre las peculiaridades físicas de los individuos que quiénes se los identificaba por su origen, domicilio, sexo, edad, estado, profesión y nivel de instrucción (1904 a: 22), radica en una serie de gestos que acompañan el uso del procedimiento de examen y medición con el dinamómetro Collin: Por una parte, Bialet practicó 6.430 observaciones a lo largo del país⁸ (Bialet, 1904 a: 22), procedió según la técnica del muestreo constituyendo grupos al azar (Bialet, 1904 a: 21) y finalmente generalizó y comparó los datos obtenidos y, luego de cruzarlos con una serie de variable provenientes de sus ideas racistas (así, con las variables “criollos”, “tribus” y “extranjeros”) o de teorías construidas a partir de los procedimientos de observación de las prácticas laborales en el interior del país (así, con las variables “hombres en su territorio”, “hombres fuera de su territorio” y “sometidos a la disciplina del ejército”), extrajo una serie de consecuencias sociales de dichas observaciones individuales.

La composición y caracterización de la población que efectúa Bialet es más compleja: Las *determinaciones socio/profesionales* le sirven para ordenar ese conjunto de sujetos “...para los objetos de la legislación obrera...” (Bialet, 1904^a: I), a partir de un método de “observación y comprobación”; así, distingue entre “estibadores”, “trabajadores de los ferrocarriles”, etcétera. En cuanto a las *determinaciones morales*, Bialet atribuye un carácter definido a la población obrera criolla, combinación de una serie de rasgos y aptitudes psíquicas, con hábitos y costumbres: El criollo es esencialmente “bueno y dócil” (1904b: 460) “...posee una alta intelectualidad...es sobrio para la comida, como pocos madrugador; es jinete innato...Altanero, independiente...”(1904 a: 12 y 13). El registro de

⁷ No obstante no abandonar en ningún momento su impronta clínica-individualizante, como surge del listado de los catorce trabajadores más fuertes que Bialet construyó, los que se identifican con nombre y apellido, provincia de origen, ocupación y lugar de residencia (1904 a: 26).

⁸ Con excepción de la región de Cuyo, los territorios de Misiones y Formosa y las ciudades de Catamarca y Santiago.

sujeto que construye a través de sus discursos y prácticas, se caracteriza además por la presencia de un *componente jurídico-legal*, del que los trabajadores que observa en sus viajes por el interior del país carecen: la cualidad de “*ciudadanos*”, atribución que es producto de las decisiones soberanas condensadas en el texto jurídico fundante: la Constitución Nacional. ⁹De lo anteriormente expuesto sobre el “Informe...” de Bialet Massé, surge que el mismo configura el objeto del gobierno tanto desde una perspectiva bio-política, disciplinaria (Foucault, 2002) y soberana (Foucault, 1992). *Bio-políticamente*, el objeto del gobierno es una población (Foucault, 1991b: 95) constituida por un conjunto de sujetos dotados de un cuerpo que portan una serie de variables étnico-raciales (criollos/extranjeros/aborígenes), físico-mecánicas (son más o menos fuertes) económicas (más o menos aptos para el trabajo), socio-profesionales (estibadores, carpinteros, carreros, etcétera) y morales (independientes, sobrios, imprevisores) cuya lógica depende de una serie de regularidades intrínsecas a los procesos biológicos, físico-mecánicos, económicos, socio-profesionales y socio-morales, que atraviesan el conjunto. Desde la perspectiva *disciplinaria*, el objeto de gobierno aparece diseccionado como el “obrero criollo cuya fuerza de trabajo es superior a la del extranjero” y que reúne una serie de cualidades morales -independencia, sobriedad, intelectualidad- y vicios –imprevisión-. Este decantamiento micro emana de la suspensión de la mirada clínica en la instancia individualizante del examen y medición física, y de las observaciones y entrevistas en profundidad, a los que Bialet sometió a los trabajadores, así como de la supersposición a esa mirada empírica de la teoría de la “*psicofisiología del trabajo*”, que construye al individuo del gobierno como un cuerpo y una psiquis normalizado según las leyes de la

⁹ En esta dirección, una lectura historiográfica encuentra que el proyecto reformista de Bialet incluía el objetivo republicano de efectivizar la participación del obrero en la sociedad civil por vía del ejercicio de los derechos conferidos por una ley laboral a estatuirse (Palermo, 2004:34).

mecánica.¹⁰ Finalmente, desde el punto de vista *soberano*, el trabajador es también un *ciudadano*, portador y beneficiario de derechos.

- **Visibilización y diagnóstico de las prácticas regulativas de los riesgos laborales**

Bialet construye un diagnóstico del estado de la cuestión en relación a los accidentes del trabajo, relevando las prácticas de los empleadores y trabajadores de distintas regiones del interior del país, a través de procedimientos de observación participante y entrevistas en profundidad. Si bien la conclusión general que se desprende del tomo II de su Informe es que los accidentes de trabajo en general no eran indemnizados o lo eran de una manera irrisoria¹¹, siendo la industria de los ferrocarriles la que producía el mayor número de accidentes (1904 c: 345), su mirada se enriquece cuando se afina diferenciando en la ausencia de una política homogénea una multiplicidad de medidas patronales que gestionaban, aun en ausencia de programas explícitamente formulados, la cuestión de los accidentes del trabajo. Esas medidas responden, *grosso modo*, a tres economías diferentes: **Una economía de la abstención*: Designamos así al régimen en el que las prácticas patronales no se ven conmovidas por el acontecimiento del accidente, el que no es objeto de ningún tipo de problematización ni da lugar a intervención específica alguna en el espacio laboral. **Una economía de la asistencia tutelar*: La exploración de Bialet proporciona visibilidad a un conjunto de prácticas que respondían a una economía de la asistencia regular desarrollada por los patronos según una lógica próxima al modelo familiar, y que funcionaban en los hiatos del dispositivo liberal de la responsabilidad civil complementando sus lagunas. Según el registro de significado que constituye el

¹⁰ Si bien esta normalización del individuo trabajador no se presenta con igual fuerza en el Informe de Storni, éste sostiene asimismo que existen una serie de principios que rigen la economía del trabajo humano (1908: 288).

¹¹ Así, a los estibadores del puerto de Rosario se les pagaba \$ 100 por un brazo o pierna rota y \$ 200 por fallecimiento (1904b: 52).

“patronato”, el patrón no sólo debe remunerar a los trabajadores, sino que a esa función económica se le asigna la función política de “patronarlos”, ésto es, conducirlos y gobernarlos, ya que de la preservación e infinita moralización de los obreros depende no sólo la prosperidad económica de la nación sino la edificación de la sociedad industrial como sociedad armónica (Ewald, 1984:111). En Argentina, si bien la juridificación de las obligaciones morales de asistencia nunca se produjo, ciertas prácticas de los empresarios que Bialek releva en su informe resultan asimilables a aquellas del régimen del patronato, en la medida en que traducen la voluntad de los dueños de los establecimientos de conducir y moldear las conductas obreras y que proyectan el funcionamiento de una empresa –por ejemplo, ciertos ingenios azucareros de la Provincia de Tucumán- como operadora de orden y seguridad pública. Así, en el interior del país algunos establecimientos, aun cuando no existía ninguna obligación legal que lo impusiera, proporcionaban a los trabajadores medio jornal y asistencia médica durante el tiempo en que se encontraban inhabilitados.

**Una economía del seguro:* Al igual que lo señala Ewald para el caso francés, en la Argentina las prácticas jurídicas de la responsabilidad civil por daños, fueron contestadas también por las prácticas de tipo actuariales, más o menos racionalizadas según se tratase de “cajas patronales” o directamente de la contratación de “seguros contra accidentes”, que espontáneamente contraían los empresarios, previendo los costes de las indemnizaciones con que la jurisprudencia podía llegar a cargarlos. Esta economía paralela a la de la responsabilidad civil es relevada por Bialek quién en el tomo III de su Informe señala la existencia de una tendencia al seguro que se encontraría en expansión, comprendiendo el pago de asistencia, jornal y una indemnización equivalente a 1.000 jornales (1904 c: 395).

Al igual que los otros dos comisionados, Bialek no se limitó a visibilizar las condiciones de trabajo sino que construyó una explicación ad hoc de la situación que

diagnóstico. La misma consistía en atribuir tal estado de cosas a la “total ignorancia” de los patrones, tanto de la cuestión social como de la “psicofisiología del trabajo” (Bialet, 1904c: 406).

II.2.b) Planillas, informes y encuestas: Fotografías de las prácticas de “dependencia” de la población obrera en el Informe Alsina

A Alsina le interesaba fotografiar la situación vital de los trabajadores del país y conocer los componentes morales y económicos de la relación laboral, para lo cual, a diferencia de Storni que se inclinó por las estadísticas y de Bialet que priorizó la observación participante, decidió “documentar” dicha relación, solicitando a empleadores y asociaciones patronales –como las sociedades rurales de la región pampeana- que les proporcionaran las “planillas de salarios” que se pagaban a los obreros, que incluyeran además datos sobre la jornada, producción por hora o diaria, descuentos por asistencia médica, socorro mutuo u otra causa o “informes” elaborados ad hoc y, asimismo “encuestar” a algunos jefes de los establecimientos industriales y a algunos obreros. El contenido de la encuesta obrera traduce la intención de Alsina de conocer, más que los aspectos específicos de la relación laboral, el *modus vivendi* del trabajador, así como las características de las unidades productivas en las que los mismos prestaban servicios. La intención de conocer el estilo de vida de los trabajadores se refuerza en la construcción de las encuestas dirigidas a los empleadores, que están permeadas por el proyecto estratégico de Alsina que consistía básicamente en la erradicación de aquellas actitudes y conductas de dependencia –económica y moral- que el mismo observaba en la población obrera, con relación a diversas autoridades –sociedades de beneficencia, el Estado-, para producir subjetividades autónomas que se auto-gobernaran, ejerciendo sus libertades y organizándose para la gestión de sus propios riesgos.

***Registro del sujeto trabajador: Entre el diagnóstico de incapacidad social y la formación de sujetos autónomos**

Alsina encuentra en el medio social una subjetividad incompatible con el régimen de gobierno liberal y con los propósitos de progreso nacional: sujetos deprimidos en sus iniciativas e individualidad, seres débiles e ignorantes de sus capacidades sociales (1905 a: VIII), diagnóstico que no podía ser más desalentador para las condiciones liberales de gubernamentalidad. Si las actitudes y conductas que perfilan la subjetividad obrera son la dependencia, la imprevisión y la mendicancia, es en razón del arraigo en el medio social, de una serie de prácticas de beneficencia y caridad, que “imprevisora e inmoralmente” terminaron creando los derechos de asistencia que los obreros ejercen y proponen hacer valer incluso frente al capital (1905 a: 91 y 92).

- **Visibilización de las prácticas laborales dependientes y explicación social de esa situación**

La descripción que Alsina proporciona del mundo laboral está más explícitamente cargada que en el caso de Storni y de Bialek por su propio proyecto de regulación de la cuestión obrera. Registra un conjunto de prácticas corrompidas, con relación a las cuáles su proyecto representa una ruptura: -La subjetividad obrera dependiente e incapacitada socialmente, que no sabe o no quiere valerse por sí misma, se refleja en la falta de asociaciones de auto-protección, de un espíritu de asociación, para el bienestar personal y familiar. Aun esta imagen desahuciada del trabajador en orden a la gestión de su propia seguridad, se encuentra matizada por el relevamiento que Alsina efectúa, a partir de la investigación de los Círculos de Obreros Católicos y del funcionamiento de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, de un conjunto de prácticas de socorros mutuos (1905a: 87). Esta matización resulta importante en tanto emergente de una racionalidad y de unas tecnologías actuariales de regulación de la cuestión de los accidentes que se cortó sobre el fondo de la racionalidad liberal y al margen del dispositivo de la responsabilidad civil. -La existencia

de los círculos obreros cristianos o las asociaciones de beneficencia que, al proveer asistencia, contribuyen a la formación de un “populacho” al institucionalizar prácticas de dependencia (1905a: 91, 92).-La existencia de prácticas patronales despóticas y de “defectos tradicionales” que se advierten en la relación laboral (1905a: VII).

II.2.c.- Objetivización del espacio laboral y de la población obrera-empresaria por el uso de estadísticas y encuestas en el informe “Storni”

En gran medida, el nuevo pensamiento y espacio que estos estudios abrieron, fue ciertamente colectivo por estadístico (cf. Osborne y Rose, 1997: 90). Particularmente, la investigación desarrollada por Pablo Storni en torno a la industria y la situación de las clases obreras en la Capital de la República (Storni, 1908), recurrió a las estadísticas, estableciendo regularidades en función de los grandes números que obtuvo de las encuestas que realizó a patrones y obreros de la Ciudad de Buenos Aires. Con estos instrumentos –“cuestionarios” destinados a recabar información cuantificable y no cuantificable- Storni, sin ser un sociólogo, procedió a encuestar, procesar los datos cuantificando, construir cuadros, y comparar: tanto las cifras referidas a los tópicos de las relaciones laborales que obtuvo de la encuesta industrial, con las cifras que obtuvo de la encuesta obrera, como los datos estadísticos de la encuesta empresaria de 1902 con los datos del censo nacional de 1895.

***Configuración del ámbito laboral como “dominio objetivo”. Constitución y clasificación de la población obrera y empresaria.**

Desde la perspectiva de los estudios de la gubernamentalidad, los números y las estadísticas en particular, constituyen una específico grupo de tecnologías de gobierno, que Bruno Latour denomina “dispositivos de inscripción” (Latour, 1986 y 1987). Como tales, hacen posible y estimable el gobierno de los sujetos –en este caso de obreros y capitalistas- al contribuir al relavamiento y configuración de los dominios objetivos sobre los que opera el gobierno. En nuestro caso, Storni, a través de representaciones numéricas de aspectos

tales como los obreros ocupados, los accidentes o las jornadas de trabajo, hizo inteligible, calculable y manipulable el anteriormente 'opaco' micro-espacio de los talleres, las fábricas e industrias de la Ciudad de Buenos Aires y procedió al delineamiento de otro colectivo que incluye procesos más generales: la población obrera, conforme un criterio numérico y otro socio-profesional.

*** Visibilización y explicación de las prácticas laborales vinculadas a los riesgos del trabajo en clave social**

A partir de la información suministrada por los gremios, Storni hizo tres contribuciones importantes desde la perspectiva de la construcción de un punto de vista social de la cuestión obrera, y de la diagramación de un programa de gobierno social de los riesgos laborales: **a)** Produjo un registro de las pretensiones reformistas de los trabajadores con relación a las prácticas laborales que tenían alguna incidencia en la producción de accidentes y enfermedades del trabajo o en la regulación de las consecuencias de los mismos: Así, por ejemplo, los albañiles en 1902 deseaban la abolición del trabajo a destajo; los marineros y fogoneros una "*rigurosa inspección médica en los barcos*" (Storni, 1908: 259), etcetera. **b)** Enunció regularidades referidas a la frecuencia de los accidentes y a las prácticas laborales que tenían alguna incidencia en la producción de accidentes que haría parte del programa de gobierno social, concluyéndose en general que los accidentes de trabajo no eran indemnizados (1908: 295). **c)** Registró las explicaciones que los trabajadores proporcionaban sobre la producción de los accidentes laborales y construyó el mismo otras explicaciones de los mismos, que formaban parte del programa de gobierno: Entre las causas de los accidentes a las que refieren los trabajadores se encuentran: la polifuncionalidad de tareas (dependientes del comercio, 1908:251), premura con las que se los hace trabajar, escasez del personal, etcétera.

III.- Racionalidad y prácticas del riesgo. Supervivencia de concepciones subjetivistas.

En el Informe de Bialet Massé conviven las dos grillas –objetiva y subjetiva- de inteligibilidad de los accidentes y enfermedades del trabajo. De la descripción de las prácticas patronales, obreras y estatales vinculadas con los accidentes surge una decodificación en términos de atribución moral. No obstante, en la percepción de las contingencias tampoco está ausente el vocabulario del riesgo. Asumiendo una posición ontológica respecto de éstos, en ocasiones los equiparaba a los peligros y daños que sufría el obrero (1904c: 320). Luego, al tematizar la cuestión del seguro, admite la variación de riesgos según la actividad industrial de que se trate y, en una aplicación rudimentaria de alguna tecnología de evaluación y clasificación de riesgos y de la tecnología estadística, sostiene la posibilidad de que se establezcan tarifas escalonadas “...según el mayor o menor riesgo que la naturaleza del trabajo asegurado ofrezca y de las estadísticas de cada industria, arte o profesión” (1904c: 333 y 334). Al diagramar la regulación de los accidentes y enfermedades del trabajo, también moviliza una grilla de inteligibilidad objetiva, aun rechazando la posibilidad de replicar en el medio argentino de la teoría europea del riesgo profesional, con fundamento en que la misma sólo se aplicaba a los obreros industriales, desprotegiendo a los rurales, a los empleados domésticos y a todos aquellos que, sin ser obreros fabriles, trabajaban en relación de dependencia; y en que el Código Civil argentino ya preveía la responsabilidad objetiva del empleador por los accidentes del trabajo. El gesto objetivador de la responsabilidad se construye atribuyendo a los patrones el deber de seguridad con relación a los obreros y la obligación de soportar las pérdidas que le ocasiona al obrero la ejecución del trabajo bajo relación de dependencia, aun cuando los daños devengan de causas ‘catastróficas’ como una inundación, incendios,

supuestos de ‘casos fortuitos’ que el derecho europeo basado en la teoría del riesgo profesional no admitían.

Storni hace pensable la cuestión de los accidentes y enfermedades del trabajo tanto desde la grilla objetiva del riesgo como desde la grilla subjetiva de la culpa. El estilo de pensamiento cincelado según la racionalidad del riesgo se encuentra caracterizado por: a) Una concepción ontologista de los riesgos mediada por la retórica de los datos cuantitativos. b) El uso del vocabulario “peligro” como sinónimo de “riesgo”. c) La inteligibilidad de los efectos de la introducción de riesgos en los establecimientos productivos en clave de “inseguridad” para el obrero. d) La juridificación del riesgo, puesto que decodifica las situaciones que producen probabilidades de daños, en términos de la teoría jurídica del “riesgo profesional”. Paralelamente a esta concepción objetivista de los accidentes y enfermedades del trabajo, se advierte en el trabajo de Storni la supervivencia de una concepción subjetivista –aunque muy larvada- que gira en torno a la idea de “*culpa del trabajador*”, a quién son atribuibles los accidentes en razón de la falta de adopción de las precauciones necesarias tendientes a evitarlos (1908: 292).

En el Informe de Alsina no se haya registro del riesgo como racionalidad de percepción o explicación de los accidentes o enfermedades, no obstante dicha racionalidad sí se expresa en la serie de tecnologías que el autor seleccionó para instar en el medio social la regulación de las contingencias laborales, como el seguro, que serán analizadas en el último apartado de este capítulo.

IV.- Objetivos estratégicos, justificaciones y tecnologías de gobierno de los riesgos

Los tres autores coinciden en la organización de un dispositivo en torno a los trazos biológicos-económicos-sociales y morales que atribuyen a la población y al sujeto

trabajador, que asegure su sostenimiento, la optimización de su salud y el incremento constante de su utilidad.

IV.a- Biale Massé: Protección “reproductiva” de la población obrera, preservación de la raza criolla, ampliación de la ciudadanía y moralización de empleadores y trabajadores

- **Objetivos estratégicos y Justificaciones**

El proyecto estratégico del autor consistió en propender una serie de intervenciones que regularan la relación entre patrón y trabajador en una dirección tutelar de la vida, la salud física y moral y el patrimonio de la población obrera, las que significaban el abandono de la concepción privatista del vínculo laboral. Si bien critica la racionalidad liberal del laissez-faire, proponiendo limitar la libertad de los empleadores en beneficio de la riqueza y la seguridad pública y los intereses del obrero y el patrón (1904 a: 127), sus propuestas se orientan hacia la configuración de un espacio de gobierno social al interior del régimen liberal, que atribuya al Estado una posición “media” entre la actividad y la no actividad. Reniega del socialismo de Estado pero al mismo tiempo que reivindica la iniciativa privada (1904 a: 335) postula reemplazar en lo que a los accidentes del trabajo y a otros tópicos de vínculo laboral refiere, la autonomía de la voluntad por una legislación de orden público, ya que entiende que la buena voluntad de obreros y patronos es insuficiente, siendo necesaria una legislación total, anclada en los principios fundamentales del derecho y de las “ciencias antropológicas” –ésto es, de una “psicofisiología del trabajo”- (1904c: 410-411). La justificación de la regulación se encontraba en el carácter reproductivo que la misma revestía para el proceso capitalista; no se trataba de que los capitalistas dispensen favores o hagan caridad (1904c: 411) sino que, el conocimiento de los procesos psico-físicos que rigen el trabajo humano, de los procesos biológicos que atraviesan a las poblaciones y de las leyes económicas que rigen el mercado conducen a afirmar que el trabajador debe ser alimentado y cuidado por propio interés, por codicia del

capitalista (1904 a: VI). Además de ese objetivo las intervenciones que diagrama Bialek se orientan hacia la conservación y mejoramiento de la población trabajadora en tanto raza criolla, y en esto radica gran parte del carácter “público-social” de la relación laboral, puesto que el contrato de trabajo involucraba, a su criterio, la existencia humana misma, el porvenir de las razas y la grandeza de los pueblos (1904 c: 409). Asimismo, como reformista político estaba avocado al proyecto de producir una ampliación de la ciudadanía, lo que se produciría efectivizando y reforzando los derechos que configuraban la identidad ciudadana de los trabajadores criollos a través de la protección especial que les conferiría una ley del trabajo (Palermo,2004:42). Puesto que al mismo tiempo que revela el vínculo entre la optimización de la vida y la salud de la población y la reproducción y mejoramiento de la riqueza nacional, diagnostica la ignorancia técnica de los patrones respecto de que el rendimiento del trabajo es directamente proporcional al bienestar de los obreros (1904a: VI), tal como lo manifestamos anteriormente, el proyecto bio-político de regular la relación laboral, limitando por vía legislativa las libertades empresarias, se encuentra conectado con el proyecto disciplinario de educar a los empleadores en el uso de las libertades, de forma tal que las ejercieran de manera reproductiva y no depredadora, ejerciendo las responsabilidades que acompañaban a sus libertades (cf. Rose, 1999: 72).

El objetivo bio-político de demostrar la superioridad de la raza obrera criolla por sobre las extranjeras y, consecuentemente, conservar y mejorar dicha raza, se encuentra intrínsecamente vinculado con el proyecto disciplinario de civilizar y moralizar a los obreros criollos, erradicando los vicios y potenciando las virtudes que para Bialek son constitutivas de su carácter moral y de civilizar y moralizar a los empleadores, y con el proyecto soberano de formar “ciudadanos”.

- **Tecnologías de regulación seleccionadas**

En este punto aunque el autor seleccionó como dispositivo de gestión de los riesgos, la responsabilidad civil –con fundamento en las normas de ese derecho-, luego de observar la existencia, en el interior del país, de un conjunto de prácticas patronales que se correspondían a la racionalidad del seguro, desarrollándose como una forma adecuada de regulación de los riesgos con independencia de la responsabilidad civil, modificó su opinión sobre el seguro, respecto de aquella que había sentado al escribir el tomo I del *“Tratado de la Responsabilidad Civil desde la perspectiva de los accidentes de trabajo”*, en 1903. Mientras en éste juzgaba inútil establecer el seguro, hacia 1904 constató que existían en el país no sólo compañías extranjeras, sino cuatro nacionales y una de reaseguros, lo que lo llevó a la conclusión de la conveniencia del seguro en miras a la efectividad en el pago de las indemnizaciones (1904c: 332).

IV.b) Alsina: Defender la sociedad promoviendo la construcción de subjetividades autónomas que se auto-protejan contra los riesgos laborales

Contra la existencia de subjetividades obreras dependientes de las acciones protectoras de la sociedad civil o del Estado, el proyecto regulatorio de Alsina frente a la cuestión social, se presenta como una estrategia de defensa social destinada a detener el desguace de los erarios públicos y el dispendio de energías públicas provocados por la necesidad de “asistir” a la población obrera. La defensa social se organiza a través del desenvolvimiento simultáneo y coordinado de una serie de procesos y campañas de regulación para la des-regulación: a) Una campaña disciplinaria de formación de “buenos ciudadanos”, que eran los únicos que a la sociedad le interesaba conservar y proteger (1905a:2). Esta campaña involucraba la moralización del obrero y su familia en las virtudes del ahorro, la previsión, la planificación del porvenir y la independencia, las cuales se reproducirían a través de la educación y de la auto-organización. b) Un proceso de fomento de la organización popular para la auto-protección. Alsina pensaba que los propios

obreros debían hacerse cargo de gestionar sus propios riesgos, asociándose para el ahorro y asegurándose contra las enfermedades y accidentes, la vejez, etcétera (1905a:VI); todo lo cual aliviaría los gastos del tesoro público (1905a: 182). c) Una campaña de erradicación de las prácticas públicas o privadas que obstaculizan la auto-organización de la protección y la moralización del obrero, como la lotería (1905 a: 131).

Su proyecto se inclina hacia la auto-regulación de la población obrera y no hacia la morigeración de las libertades patronales por la regulación pública del contrato de trabajo. Esa auto-regulación se instanciaría a través de dos tecnologías principales: El auto-seguro de los empleadores bajo la forma de sociedades de socorros mutuos y el ahorro obrero, cuya operatoria se consideraba complementaria, puesto que el ahorro proporcionaba las condiciones financieras para sostener las instituciones de autoprotección (1905a: VII). Recuperando la experiencia de algunas asociaciones obreras de socorros mutuos que había relevado en su investigación, sostiene que la población obrera sabía gestionar sus propios riesgos, por lo que bien se podría dismantelarse la asistencia pública, para que “el pueblo” tomara a su cargo la dirección de su propia hospitalización, el seguro por accidente, ancianidad, muerte y otras instituciones (1905 a: 182).

IV.c- Storni: Seguro obligatorio y moralización del obrero por la acción asociativa

En lo relativo a la regulación de los riesgos laborales, el proyecto estratégico de Storni se orientaba hacia la implantación de un dispositivo de seguro forzoso, combinado con el establecimiento de tecnologías disciplinarias de inspección que controle las condiciones de higiene y seguridad en los establecimientos industriales, a desempeñarse por oficinas estatales. El programa de gobierno de los riesgos que aparece delineado en su Informe reconfigura la relación entre el Estado y los actores privados en una dirección que abandona la concepción privatista de la interacción empleador-trabajador. El liberalismo

del “no hacer” se reformula en direcciones muy precisas que se atienen al objetivo bio-político de asegurar la reproducción de los ciclos bio-socio-económicos que atraviesan la población trabajadora, sin con eso vulnerar la reproducción de los ciclos económicos que rigen la economía nacional. Si bien Stoni no propone modificar la regulación jurídica de la relación laboral que el Código Civil trata como un contrato de servicios entre individuos iguales, el carácter individualista del vínculo sujeto a la “autonomía de la voluntad” del empleador se debilita con la propuesta de que el empleador debe indemnizar al trabajador por los daños sufridos, sea que se trate de accidentes ocasionados por la índole especial del trabajo o que reconozcan como causa al obrero mismo en los “casos psicológicos” (1908: 295). El fundamento es proporcionado por la teoría jurídica del riesgo profesional —el obrero con la exposición constante al peligro trabaja para aumentar los ingresos del patrón (296)- y por motivos solidaristas —el obrero debe tener la certeza de que en caso de que resulte inhabilitado para el trabajo será indemnizado y su familia no quedará en la indigencia (296)-. El dispositivo que para el autor permite regular los riesgos asegurando la realización de dichos objetivos es el del seguro obligatorio administrado por Compañías privadas. La opción por el sistema del seguro obligatorio pagado por los empleadores es sustentada por la información cuantitativa que el mismo obtuvo de las estadísticas industriales y por datos que le fueron proporcionados por el Inspector general de la Compañía de Seguros la “Inmobiliaria”. Sentado el objetivo bio-político de proteger la vida y la integridad del trabajador y su familia a través de la tecnología del seguro, Stoni diseña un mecanismo de distribución de los costos derivados de la asegurabilidad que pretende respetar las leyes de reproducción del ciclo económico, la autonomía de la esfera económica con relación a la política y es consecuente con el omnipresente peligro de gobernar demasiado que rige la racionalidad liberal. El objetivo estratégico bio-político de

optimizar la vida y la salud de los trabajadores, sin con ello vulnerar el ciclo económico, se conjuga con el objetivo disciplinario de “civilizar” a los obreros, provocando la erradicación de una serie de hábitos malsanos que tienen incidencia causal en la producción de accidentes o enfermedades del trabajo.

Fuentes documentales

ALSINA, Juan (1905a); *El obrero en la República Argentina*; T.I; Imprenta Calle México; Buenos Aires.

-(1905b); *El obrero en la República Argentina*; T.II; Buenos Aires; Imprenta Calle México.

BIALET MASSE, Juan (1904 a); *Informe sobre el estado de las clases obreras en el Interior de la República*; T.I; Imprenta y Caso Editora de Adolfo Giau; Buenos Aires.

-(1904b); *Informe sobre el estado de las clases obreras en el Interior de la República*; T.II; Imprenta y Caso Editora de Adolfo Giau; Buenos Aires.

-(1904c); *Informe sobre el estado de las clases obreras en el Interior de la República*; T.III; Imprenta y Caso Editora de Adolfo Giau; Buenos Aires.

-(1904d); *Tratado de Responsabilidad Civil en Derecho Argentino bajo el punto de vista de Los accidentes del Trabajo*; Tomo I; Establecimiento La Argentina; Rosario.

GONZALEZ, Joaquín V. (1935).; *Obras completas*; 25 vols.; Buenos Aires; (vol.13, págs. 445-477; vol. Vi págs. 319-396 y págs. 401-578)

STORNI, Pablo (1908); *La industria y la situación de las clases obreras en la Capital de la República*; en Revista Jurídica y de Ciencias Sociales; tomo II; Nos. 4-5-6.

Bibliografía

DEAN, Mitchell (1999); *Governmentality. Power and Rule in Modern Society*; Sage; London.

EWALD, Francois (1986); *L'état providence*; Grasset; París.

FOUCAULT, Michel (1991); *La gubernamentalidad*; en AAVV “Espacios de poder”; La Piqueta; Madrid; págs. 9 a 26.

-(1992); *Genealogía del racismo*; Altamira; Argentina.

-(1997); *Nacimiento de la biopolítica*; en “Archipiélago. Cuadernos de Crítica de la Cultura”; 30; pág. 119-124.

-(2002); *Historia de la sexualidad. La voluntad de Saber*; Siglo Veintiuno; Buenos Aires.

LAGOS, Marcelo (2004); *Informe Bialeto Massé: la mirada etnográfica*; en Carlos Suriano (Dir.) “Entre pasados”; Año XIII – N°26; págs.11-29; Buenos Aires.

LATOUR, Bruno (1986); *Visualization and cognition: thinking with eyes and hands*; en “Knowledge and Society” 6; págs. 1-40.

-(1987); *Science in action*; Open University Press; Milton Keynes.

OSBORNE, Thomas y Rose, Nikolas (1997); *In the name of society, or three theses on the history of social thought*; en “History of the human sciences”, Vol. 10; N° 3; págs. 87 a 104.

PALERMO, Silvana A. (2004); *Ciencia, reformismo y los derechos del trabajador-ciudadano: la regulación estatal del trabajo ferroviario*; en Carlos Suriano (Dir.) “Entrepasados”; Año XIII – N°26; págs.31-63; Buenos Aires.

ROSE, Nikolas (1996); *Governing ‘advanced’ liberal democracies*; en Andrew Barry, Thomas Osborne y Nikolas Rose Eds.; “Foucault and political reason. Liberalism, neo-liberalism and rationalities of government; UCL Press; London; págs. 37 a 64.

-(1999); *Powers of freedom. Reframing political thought*; Cambridge University Press; Cambridge.

ZIMMERMAN, Eduardo (1995); *Los liberales reformistas (1890-1916)*; Ed. Sudamericana; Buenos Aires.